



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



AUTORIZA FONDOS EN EFECTIVO PARA CAJERO MUNICIPAL

Chillán Viejo, 07 ENF 2016

RESOLUCION N° 23

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.-El Decreto N°8000 de fecha 30 diciembre 2015, que aprueba el presupuesto año 2016.

2.-Los decretos alcaldicios n°2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente.

3.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para gastos menores.

RESOLUCION:

1.- **AUTORIZA**, a cajero Municipal para mantener fondos en efectivo de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) mensuales para cubrir gastos menores de caja chica de esta municipalidad los que estarán a cargo del encargado de Rentas y Patentes.

2.- **DESIGNASE** al funcionario Señora **Nancy Montecinos Valdebenito**, Rut: 10.500.435-4, Profesional Grado 9 de la E.M. o quien la subrogue, para administrar dichos fondos hasta el 30 de noviembre del 2016, y dicho valor reintegrado a las arcas municipales en esta misma fecha.

3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PMV/LRM/yc

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, DAF, contabilidad, Tesorería Municipal, interesado



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE